



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC021-2024

OBJETO: "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este período se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Bety Araqué, Ingeniera Civil de la empresa Maxconstrucciones S.A.S, mediante correo electrónico remitido el día 24 de septiembre de 2024 a las 12:44, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

1. Tiempos de presentación de la oferta

- **Observación:** En el capítulo 2 (ETAPAS DEL PROCESO), ítem 2.1 (CRONOGRAMA) de la página 9 del pliego de condiciones definitivo hemos notado que el plazo entre el sorteo de consolidación de los oferentes preseleccionados, programado para el jueves 26 de septiembre, y la fecha límite para la presentación de la licitación, fijada para el lunes 30 de septiembre, resulta limitado.
- **Sugerencia:** Con el fin de garantizar la presentación de propuestas que cumplan con los altos estándares exigidos y permitan una mejor competencia entre los oferentes, sugerimos una ampliación del plazo para la entrega de la licitación. Se debe tener en cuenta que no todos los proponentes se encuentran en el Departamento de Córdoba.

RESPUESTA

La entidad no acepta la solicitud debido a la imperiosa necesidad de ejecutar la obra. Ampliar el plazo para la presentación de propuestas retrasaría el cronograma establecido, ocasionando interrupciones que impactarían negativamente tanto en la planificación como en la eficiencia en la ejecución del proyecto. Además, el cronograma del proceso fue establecido conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba

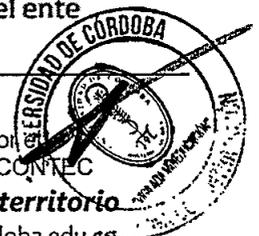
OBSERVACION N° 2

2. Aportar hojas de vida

- **Observación:** En el ítem de CAPITULO III. (ASPECTOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES) ítem 3.3 CAPACIDAD TÉCNICA sub capítulo 3.3.2 FORMACIÓN Y EXPERENCIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, página 30 para los cuales solicitan los siguientes:
 - La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
 - Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



Universidad de Córdoba

OFICINA DE CONTRATACION



- Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grados de obtención del título correspondiente
 - Deberá aportarse certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines – ACIEM, para los ingenieros que conformen el equipo de trabajo.
 - Deberá aportarse certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para los ingenieros o el Certificado expedido por Consejo Profesional de Arquitectura para los Arquitectos que conformen el equipo de trabajo
- Sugerencia:** De acuerdo con la normativa colombiana, específicamente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se establecen ciertos lineamientos para la presentación de la documentación por parte de los proponentes. En este sentido; quisiera proponer las siguientes modificaciones para optimizar el proceso:

i. **Carta Compromiso:** En lugar de solicitar las hojas de vida completas de los proponentes en esta etapa, solicitamos que se requiera una carta compromiso en la que el proponente se comprometa a presentar las hojas de vida detalladas del personal propuesto únicamente en caso de ser adjudicado el contrato.

ii. **Solicitar Hojas de vida al contratista Adjudicado:** Alternativamente, se podría considerar solicitar las hojas de vida detalladas únicamente al contratista adjudicado. De esta forma, se asegura que solo se recopila la información necesaria y relevante una vez que se ha seleccionado al ganador del proceso.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud. El Estatuto de Contratación de la entidad, exige que se evalúe de manera transparente y objetiva la idoneidad técnica de los proponentes, lo que incluye verificar las competencias del personal propuesto. Solicitar únicamente una carta de compromiso comprometería este proceso, ya que no se tendría certeza sobre la capacidad real del equipo propuesto al momento de evaluar las ofertas. Además, esto generaría un riesgo de adjudicar contratos a proponentes que, tras ser seleccionados, no puedan cumplir con los perfiles exigidos en los pliegos de condiciones, lo cual podría afectar la correcta ejecución del contrato. Presentar las hojas de vida desde la etapa de oferta asegura que la entidad pueda verificar la experiencia y competencia del personal, garantizando transparencia e igualdad en la evaluación.

OBSERVACION N° 3

3. Aportar hojas de vida

- **Observación:** En el ítem de CAPITULO IV. (FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS) ítem 4.2.FACTORES DE EVALUACIÓN sub capítulo 4.2.2 FACTOR ECONÓMICO, pagina 34 hemos identificado que se solicita a los proponentes la presentación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) como parte de la oferta. Consideramos que esta solicitud no debería ser exigida en esta etapa preliminar del proceso, ya que los APU están más relacionados con la ejecución del contrato una vez que ha sido adjudicado y debe ser responsabilidad del contratista
 - i. *El proponente deberá anexar los análisis de precios unitarios (APU) de cada uno de los ítems relacionados en el Anexo 4 propuesta económica, teniendo en cuentas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos*
- **Sugerencia:** Sugerimos que los APU sean requeridos únicamente al contratista seleccionado tras la adjudicación del contrato, y no a todos los proponentes durante la etapa de presentación de las ofertas. Esto evitaría una sobrecarga

UNICORDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



administrativa en esta fase y permitiría a los proponentes centrarse en la calidad técnica y económica de sus propuestas.

RESPUESTA

No se acepta la observación. El Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba y el principio de **selección objetiva** exigen que todas las ofertas sean evaluadas de manera transparente y equitativa. Los APU permiten a la entidad verificar la **viabilidad económica** de cada propuesta, comparando los costos de insumos, mano de obra y otros rubros en función del mercado. Si los APU no se exigen desde el inicio, existe el riesgo de adjudicar contratos a ofertas que, aunque parezcan favorables, podrían resultar inviable o generar sobrecostos durante la ejecución. Además, esto afectaría la **igualdad entre los proponentes**, ya que solo el adjudicatario tendría que justificar sus precios detalladamente. En resumen, la presentación de los APU desde la oferta es esencial para garantizar la transparencia y proteger los recursos públicos.

Montería, 26 de septiembre de 2024


JOSEFINA ERASO CARRASCAL
Jefe Oficina de Contratación

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co